



DECRETO N° **1454**

NEUQUÉN, **25 OCT 1999**

VISTO:

La Nota s/n° producida por la Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales de la Subsecretaría de Obras Públicas, mediante la cual solicita la contratación de los **Agrimensores HERNANDO GUILLERMO, L.P. N° 42172/9, y TACCHETTI HORACIO, LP. N° 42171/9 (Registro N° 675/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y**

CONSIDERANDO:

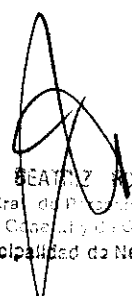
Que el señor Secretario de Economía y Obras Públicas da su conformidad para la contratación, por dos (2) meses;

Que por Informe N° 1476/99, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de proceder a la renovación del contrato de los **Agrimensores HERNANDO GUILLERMO y TACCHETTI HORACIO** por un período de dos (2) meses, a partir del 01 de octubre de 1999, y en las mismas condiciones que el anterior;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas y los nombrados;

Que por Informe N° 436/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y los profesionales mencionados, a partir del 01 de octubre de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30 de noviembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de facturas a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la dependencia de la Dirección Sistema de Información Territorial y Urbana del Neuquén, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría Capital y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Públicas (Código de Actividades N° 1202040001);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y los señores que a continuación se detallan, a partir del 01 de octubre de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 30 de noviembre de 1999, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800)** mensual, que serán abonados previa certificación de tareas y con emisión de factura a favor del Municipio, para prestar servicios bajo la dependencia de la Dirección Sistema de Información Territorial y Urbana del Neuquén, Dirección General de Agrimensura, Catastro y Tierras Fiscales, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202040001):

L.P. N°	NOMBRE	D.N.I. N°	C.U.I.T.
42172/9	HERNANDO, Guillermo Oscar	14.805.574	20-14805574-3
42171/9	TACCHETTI, Horacio Arnaldo	14.148.581	20-14148581-5

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

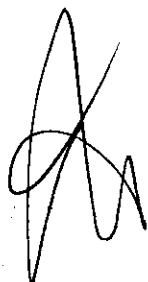
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR



Handwritten signature of Jalil Domínguez Humar, with some faint text visible below it.